

**Prorroga servicios de Publicidad y
Difusión en radio Localidad de
Huépil**

Huépil, 30 de Diciembre del
2011

DECRETO ALCALDICIO N° 2145/2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-}
- 3) El decreto Alcaldicio N° 1231 del 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.-
- 4) La necesidad de prorrogar los servicios de publicidad y difusión en radio Odisea de Huépil , para mantener informada a la comunidad de las diferentes actividades organizadas por el municipio.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **PRORROGUESE**, el servicios de publicidad y difusión en radio Odisea , correspondiente al periodo **del 01.01.2012 hasta el 29 de febrero del 2012**, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) impuestos incluidos, (valor mensual) al proveedor **DANIEL GUTIERREZ PAREDES**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.07.001 “ Servicios de Publicidad y Difusión ” del presupuesto municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMBFMMB/Myr



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

